REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 953
CHILLÁN VIEJO 16.02.2015

V I S T O S:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias informadas en la Solicitud Nº **255** correspondiente al mes de febrero de 2015, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 6014 de fecha 26.11.2014

D E C R E T O:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Víctor Hugo Aravena Ibacache RUT.: 06.982.069-7 Conductor Furgón Escolar Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano	**6Horas Min.**	15.02.2015 16.02.2015	21:00 hasta00:00 00:00hasta 02:00	Minutos	Horas $17.880.-

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente Decrto Nº6936 de fecha 31.12.2014

4.-COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DE ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISSAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/ HHH / MVY / RMY / lmr
Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM